

**CONTRATO DE SERVICIOS LEGALES**

**RE: DEMANDA DE EMPLEADOS NO EXENTOS  
ST. REGIS BAHIA BEACH RESORT  
DAVID CASTRO, ET. AL V. STARWOOD RESORTS, ET AL.  
CASO CIVIL #N3CI2012-00140 (002)**

Usted ha contactado al bufete Integrated Legal Solutions, PSC (“ILS”) para que lo representemos legalmente como miembro de la Demanda radicada por los empleados no exentos del St. Regis Bahia Beach Resort en contra de su patrono Starwood Hotels and Resorts Worldwide Inc., Sheraton Puerto Rico Management, LLC y Bahia Beach CH Development, LLC bajo el Caso Civil #N3CI2012-00140 (002) en Tribunal de Primera Instancia, Sala de Río Grande. Se adjunta copia de la Querella para que pueda enterarse de las causas de acción y reclamaciones laborales consignadas.

Al Usted contratar a ILS para que lo represente legalmente, Usted será representado por ILS en esta y cualquier otra reclamación a nivel estatal y/o federal que surja a raíz de la Querella y/o de actos ilegales de su patrono. Asimismo, Usted está consintiendo y expresamente solicitando formar parte de y unirse a la Demanda de empleados no exentos del St. Regis Bahia Beach Resort en esta y en cualquier otra reclamación que surja. Al Usted unirse a la Demanda, Usted estará cobijado por cualquier determinación que recaiga en el caso, ya sea mediante Sentencia dictada por un Tribunal con jurisdicción o mediante transacción extrajudicial o judicial.

Usted no está obligado a unirse a la Demanda de empleados no exentos del St. Regis Bahia Beach Resort que iniciaron esta Querella, y si Usted decide no unirse a la Demanda, Usted no será afectado por cualquier determinación judicial que recaiga en su día. Usted tampoco está obligado a contratar a ILS para que lo represente en el Caso Civil #N3CI2012-00140 (002) y/o en cualquier cualquier otra reclamación a nivel estatal y/o federal que surja.

Para poder representarlo efectivamente, Usted debe comprometerse a divulgar entera y detalladamente toda la información que sea relevante para los asuntos que ILS esté trabajando o que por cualquier razón ILS le solicite, y a mantenernos informados de cualquier noticia relacionada con dichos asuntos.

En caso de que Usted prevalezca en una reclamación al amparo de cualquier legislación laboral estatal o federal en la cual ILS haya comparecido en representación suya, el patrono viene obligado a pagarle a ILS una suma equivalente a veinticinco (25%) de la indemnización recibida por Usted mediante sentencia dictada por el Tribunal con jurisdicción. La suma de honorarios de abogado puede ser mayor si el Tribunal sentenciador así lo concede. De lograrse una transacción, la cantidad total ofrecida por el patrono y aceptada por Usted incluirá una suma equivalente al veinticinco (25%) para el pago de honorarios de abogado a ILS. Al concluirse la reclamación, Usted será responsable de satisfacer a ILS su porción de los gastos ordinarios y necesarios del litigio.

Al firmar este Contrato de Servicios Legales, Usted no ha descansado en ninguna promesa o representación de ILS de prevalecer en ninguna reclamación o de recibir suma alguna de dinero. Usted declara y se reafirma en que ha leído este Contrato de Servicios Legales en su totalidad y con suficiente tiempo, que comprende el significado de todas sus disposiciones, que entiende las consecuencias de firmar el mismo, y que suscribe el mismo libre y voluntariamente y en pleno conocimiento de sus derechos y de los términos y condiciones del mismo.

Si considera que los términos discutidos anteriormente son aceptables y desea unirse a la Demanda de referencia y ser representado por ILS, favor indicarlo así al firmar y devolvemos copia de la próxima página usando cualquiera de los siguientes métodos:

- (i) vía email a: [ycaro@ilspr.com](mailto:ycaro@ilspr.com);
- (ii) vía correo a: Lic. Yahira Caro  
Integrated Legal Solutions, P.S.C.  
1760 Calle Loíza  
Edificio Madrid, Suite 303  
San Juan PR 00911
- (iii) vía fax a: 787-727-5993

Comenzaremos nuestra representación bajo los términos aquí detallados al recibo de la misma. De surgirle cualquier pregunta con relación a esta propuesta o si desea una consulta personal, puede comunicarse conmigo al 787-268-4343.

Cordialmente,

*Lic. Yahira Caro*

**CONTRATO DE SERVICIOS LEGALES**

**RE: DEMANDA DE EMPLEADOS NO EXENTOS  
ST. REGIS BAHIA BEACH RESORT  
DAVID CASTRO, ET. AL V. STARWOOD RESORTS, ET AL.  
CASO CIVIL #N3CI2012-00140 (002)**

He leído y entiendo los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Servicios Legales y estoy de acuerdo con ellos. Consiento expresamente y solicito formar parte de y unirme a la Demanda de empleados no exentos del St. Regis Bahia Beach Resort en la reclamación Caso Civil # N3CI2012-00140 (002) y en cualquier otra reclamación que surja.

FIRMA DEL EMPLEADO

NOMBRE DEL EMPLEADO (LETRA DE MOLDE)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN POSTAL

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

TELÉFONO RESIDENCIAL Y CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FECHA DE COMIENZO EN EL EMPLEO

FECHA DE TERMINACIÓN (SI APLICA)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

POSICIÓN QUE OCUPA/OCUPABA

COMPENSACIÓN POR HORA Y ANUAL

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_